I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001441

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 05 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3792/2013; el Memorándum N°1000/519/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/518/2012 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/518/2012, se aprobó el Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores "SENAME", para la ejecución del proyecto denominado "OPD Cerrillos".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ**, cédula de identidad N°12.140.672-1, para que en el marco del Convenio suscrito con Servicio Nacional de Menores "SENAME", desempeñe la función de Secretaria Recepcionista de la OPD, siendo responsable de programar y agendar horas solicitadas, recepción de llamados, documentos y público en general, programar y agendar reuniones del equipo de la OPD, realizar, enviar y despachar citaciones a domicilio, actualización de bases de datos de niños ingresados y egresados en la OPD.

2. El contrato rige a contar del 03 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, y deberán desempeñarse en el recinto OPD Cerrillos, ubicado en Camino a Melipilla N° 6100, 2° piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor se desarrolla en terreno.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dado el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2 Doña **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001441

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a cancelar a doña **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ,** la suma mensual de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, pagadas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresará en arcas fiscales.

3.1. La cancelación del pago de sus servicios quedará sujeta al previo depósito de los aportes comprometidos por el SENAME al Municipio para la ejecución del programa.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de doña **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ,** de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ GUTIERREZ,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001441

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12. "Aplicación de Fondos SENAME".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OPD Cerrillos
Secplan
Interesada
Sename
Página Web.